



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3026 /19-20



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1: Suspéndase la aplicación del decreto 1345/19 (DECTO-2019-1345-GDEBA-GPBA) que determina la estructura del Ministerio de Gestión Cultural según lo previsto en la Ley N°14989 .

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3026

/19-20



FUNDAMENTOS

A poco del traspaso de mando en el Gobierno Provincial la actual Gobernadora firmó el decreto N° 1345/19 en el cual determina la estructura del Ministerio de Gestión Cultural de acuerdo a la ley N° 14989 vigente desde el primero de enero del 2018. Dicha Ley establece en su Art. 50 *“Declarar de interés prioritario provincial la reorganización de las estructuras administrativas y la racionalización y ordenamiento eficaz de los recursos humanos y materiales de la administración central y descentralizada en todas sus variantes”* mientras que en su Art. 53 indica *“El Poder Ejecutivo deberá reglamentar en un plazo de ciento ochenta (180) días las dotaciones de personal que se afecten, pudiendo transferir las partidas presupuestarias, créditos, recursos humanos y materiales que resulten conducentes a los fines del cumplimiento de las competencias asignadas”*:

Lejos de esos 180 días, a casi dos años de la sanción de la mencionada Ley la Gobernadora establece por el Decreto aludido la estructura orgánico-funcional del Ministerio (Art. 3), la determinación de las Direcciones del Teatro Argentino y otras dependencias de Salas y Organismos Artísticos (Art. 4), la determinación de los cargos no estructurales correspondientes al Personal de Planta Permanente sin Estabilidad del Teatro Argentino y otras dependencias (Art. 5), la supresión de 14 unidades organizativas (Art. 6) entre otras modificaciones.

Entre las 14 Direcciones dependientes del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Bs. As. que suprime el decreto, se encuentran la Dirección del Archivo Histórico Provincial, la de Dirección Museo Histórico Provincial, la Dirección Provincial Teatro Argentino y la Dirección de Promoción de Derecho Culturales, entre otras importantísimas dependencias que son esenciales para la gestión del Ministerio.

Entendiendo que la cultura es un bien estratégico ya que en la identidad, cultura e historia de los bonaerenses tienen que ser vectores esenciales en el desarrollo de políticas públicas y plan maestro de gobierno es fundamental poner de pie la gestión cultural del gobierno provincial y crear políticas estables para fortalecer a los trabajadores de la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3076

/19-20



cultura. El ámbito cultural es clave para fortalecer las identidades, para generar trabajo, para visibilizar diversas realidades y fortalecer la dinámica productiva artística y cultural de desarrollo promoviendo el intercambio provincial, nacional y con otros países.

El Decreto firmado por Vidal a pocas semanas del cambio de gobierno condiciona la posibilidad de implementar una nueva política cultural y no es más que otro paso de ajuste en la Provincia, la continuidad de una política de la cual resulta difícil mencionar un aspecto de la enorme tradición y experiencia cultural Bonaerense que haya sido promocionado. Los jóvenes no tienen lugar para tocar o producir, los centros culturales fueron perseguidos y el Teatro Argentino está vaciado sin ninguna presentación artística transformado de esta manera en un elefante abandonado.

Las nuevas autoridades deben tener la posibilidad de trabajar según sus criterios y estrategias para cumplir con el mandato democrático del 27 de octubre. Más aún cuando las reglamentaciones se generan en pos del sostenimiento de políticas de ajuste en áreas prioritarias para los y las bonaerenses.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras acompañen el presente proyecto.


Lic. GUILLERMO ESCOBAR
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. E.